



Resolución de Consejo Directivo **149 / 2022 - EXA -UNSa**
REF 16.030/21 - BAJA PATRIMONIAL DE PROYECTO INVENTARIO N°
259814
De: EXACTAS-Departamento de Patrimonio



Salta,
06/10/2022

VISTO: la Nota N° 13/2021 y Nota 45/2021 presentada por la Dra. Verónica M. Javi docente de esta Facultad, mediante la cual solicita la Baja Patrimonial de una Data Projector para computadora y video Infocus, y;

CONSIDERANDO:

Que el bien fue adquirido por el Consejo de Investigación con fondos de un Proyecto PME – Programa de Mejora de Equipamiento en el año 2005.

Que la Dra. Verónica Javi manifiesta que ocurrió un robo en el laboratorio central del Departamento de Física y no descarta que el proyector sea unos de los bienes sustraídos.

Que a fs. 03 y fs. 04 consta las denuncias efectuadas ante la Fiscalía federal N.º 1 de Salta.

Que según providencia N.º 43-2021 expresada por el Consejo de Investigación, obrante en fs. 06 solicita la baja Patrimonial en condición de rezago y baja de bienes detallados, con un Valor Residual PESOS UN (\$1,00).

Que según providencia 72/2021 expresada por la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, obrante en fs. 7 considera conveniente la intervención de Asesoría Jurídica.

Que a fs. 10 Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 20.133 señala que no tiene objeción legal que formular respecto de la Baja de los Bienes en cuestión, no obstante, ello, remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Sumario para su intervención.

Que la Dirección de Sumario de la Universidad Nacional de Salta, mediante Dictamen N.º 996 señala dictar resolución administrativa para instrucción de un Sumario Administrativo

Que a fs. 23 la comisión de Interpretación, Reglamentación y Disciplina aconseja solicitar a Asesoría Jurídica autorización para la baja patrimonial del bien en cuestión.

Que a fs. 25 Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 20.997 señala que no tiene objeción legal que formular respecto de la Baja de los Bienes en cuestión, desaconsejando la instrucción de un sumario administrativo.

Que la Resolución CS N.º 356/00 delega en los Consejos Directivos la decisión sobre Baja o Condición de Rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Por ello,

Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho de fecha 12 de septiembre de 2022.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS